



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(CAPITULO 1, SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: Entregar a título de compraventa llantas y lubricantes para el parque automotor y maquinaria del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila

En cumplimiento al **Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015**, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual **Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila**, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con los códigos descritos a continuación:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1		Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumáticos	Llantas para camiones pesados	
2		Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumáticos	Llantas para automóviles o camionetas	
3		Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	Aceite motor	
4		Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Grasas	Grasa	

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS PARTICULARES

El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, Sena Regional Huila en cumplimiento de la normatividad mencionada justifica y solicita efectuar la entrega a título de compraventa llantas y lubricantes para el parque automotor y maquinaria agrícola del Centro de Formación.



Para llevar a cabo el desarrollo de su misión, la Entidad cuenta con un parque automotor integrado por una camioneta y una buseta para 19 pasajeros, el cual atiende servicios de desplazamiento requeridos por las diferentes áreas y se encuentra a disposición del personal en cumplimiento de sus funciones, en la actualidad las llantas de los vehículos presentan un desgaste debido al uso.

El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, cuenta con vehículos automotores y maquinaria agropecuaria (tractor, guadañas, etc.) asignada y destinada al cumplimiento de las actividades misionales, de apoyo agropecuario y logístico para el cumplimiento de las labores de mantenimiento de la sede Yamboro y en general para el cumplimiento de la misión institucional; en procura de garantizar el uso y la operación óptima de los mismos se hace indispensable contratar la compra de lubricantes. De la misma manera en cumplimiento de lo establecido en el Plan Operativo de la vigencia 2021, se hace necesaria la compra de aceites, lubricantes y llantas para el funcionamiento los vehículos asignados al Centro de Formación y demás maquinaria y equipos utilizados en la ejecución de actividades propias del funcionamiento del Centro de Formación y para garantizar la correcta operación de las unidades productivas.

Que a la Entidad le corresponde el cumplimiento de la obligación del cuidado sobre los bienes que legalmente tiene a su cargo y velar que sean utilizados debidamente, de conformidad con los fines para los que han sido destinados, ya que debe evitar sobre ellos el detrimento del patrimonio público como consecuencia de la pérdida, daño o deterioro por causas diferentes al desgaste y uso natural que sufren los bienes en servicio, o inservibles no dados de baja; para ello debe propender por mantenerlos con las mejores condiciones de protección y seguridad, así como garantizar los insumos para su normal funcionamiento

1.2 ANALISIS LEGAL

La normatividad del proceso contractual se rige por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones normativas reglamentarias vigentes.

1.3 ANALISIS TÉCNICO: Especificaciones de calidad y tiempos de entrega

Del análisis realizado a través del estudio de mercado realizado por Colombia Compra eficiente y una vez realizado la simulación de las cotizaciones se evidencia que existe en el mercado nacional suficientes proveedores que cumplan con la capacidad técnica, operativa, que puedan suministrar el bien, en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere adquirir.

1.4. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Que el Decreto 1082 de 2015 dispone en su artículo 2.2.1.2.1.2.7:

“Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes”.

En Colombia la competencia para celebrar dichos Acuerdos Marco de Precios, recae en Colombia Compra Eficiente, y son el resultado de un proceso de contratación efectuado bajo la modalidad de la licitación pública. A través de órdenes de compra las entidades adquirimos los insumos necesarios necesarios, por tratarse de orden de compra no se requiere autorización de la Dirección Regional,

Teniendo en cuenta que el SENA, está obligada a adquirir bienes y servicios a través de Acuerdos Marco de Precios, el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, realizará esta adquisición, a través de esta modalidad.

Colombia Compra Eficiente, celebró el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, cuyo alcance es “ Los Proveedores se obligan a realizar el Mantenimiento Preventivo



y/o Correctivo de los vehículos de acuerdo con las disposiciones técnicas indicadas por las casas matrices, suministrando autopartes y repuestos originales, nuevas sin re-manufacturar o repotenciar, garantizando que la Mano de Obra sea calificada para la prestación del servicio, así mismo, entregar las autopartes y repuestos originales, nuevos sin re-manufacturar o repotenciar, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada caso, así como las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-1-2020. Con este fundamento se encuentran adscritos al acuerdo marco de precios varias empresas como: Venoplast Ltda, Identificación Plástica S.A.S, Key Market S.A.S. en reorganización, Dispapeles S.A.S, Uniples S.A., Tecnohone Colombia S A S, Prosutec S.A.S, Prointech Colombia S.A.S, Castor Data S.A.S, Unión Temporal Ofibest- Formacon, Hardware Asesorías Software Ltda, Comercializadora Serle.Com S.A.S, Unión Temporal Crear Group Inc, Micronet S.A.S, Gran Imagen S.A.S. , Jairo Osorio Caballero.

El acuerdo marco de precios busca aprovechar el poder de negociación que tiene el estado como un solo comprador, mejorar la eficiencia en la adquisición de consumibles de impresión al hacer una licitación pública y mejorar el valor por dinero en la adquisición de los elementos.

Para efectos de este estudio previo el CIDT se adhiere al análisis del sector adelantado por Colombia Compra Eficiente para la licitación pública CCENEG030-1-2020

1.5 ANALISIS DE LA OFERTA

El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano El día 29 de septiembre procedió a crear el evento de cotización en la Tienda Virtual bajo el número 116236, el cual estuvo abierto hasta el día 6 de octubre del 2021, donde se recibieron dos cotizaciones una de MORARCI GROUP SAS, quienes cotizaron todos los ítems requeridos y otra de REDLLANTAS SA, quienes cotizaron solo los aceites y donde el valor cotizado es superior al ofertado por MORARCI GROUP SAS, como se observa a continuación:

The screenshot shows a web browser window with several tabs. The active tab is titled 'Mantenimiento de Vehic... - Even'. The URL in the address bar is 'fquotas/requests/116236/responses'. The main content area displays a summary table and a list of responses.

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (0 artículos)				
Total de la base				0,00 COP
Mejor total (todos los proveedores)				0,00 COP Ahorros 0,00 COP
Mejor total de proveedor				0,00 COP Ahorros 0,00 COP

Respuestas

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
MORARCI GROUP SAS	MORARCI GROUP SAS - #702870	06/10/21 14:26 -0500	0,00 COP	0.0	0,00 COP	
REDLLANTAS S.A	REDLLANTAS S.A - #703224	06/10/21 14:30 -0500	0,00 COP	0.0	0,00 COP	



Por lo anterior, el Comité estructurador recomendó adelantar la contratación por AMP a través de Colombia Compra Eficiente según acuerdo CCE 286 AMP- 2020, de igual manera teniendo en cuenta la cotización realizada por MORARCI GROUP SAS, la existencia de la disponibilidad presupuestal y la nueva necesidad del Centro de adquirir una mayor cantidad de llantas descritas en el ítem No. 1 para el uso de la buseta institucional para el movimiento de aprendices, considera procedente que se lleve a cabo la contratación como se enuncia a continuación:

Segmento	Característica 1	Marca	Unidad TVE C	VALOR UNISIN IVA	Cantidad solicitada	SubTotal	Valor TOTALCON IVA 19%
Llantas	Ancho B: 225. Relo ASP C:65. Tipo de construcción Radial. Rin en pulgadas E:16. Indice de carga F:112/110. Clasificación de velocidad G:R	GOODYEAR	Und	\$ 559.205	10	\$5.592.050	\$6.654.540
Llantas	Uso A: LT. Ancho B: 255. Relo ASP C:70. Tipo de construcción Radial. Rin en pulgadas E:16. Indice de carga F:115. Clasificación de velocidad G: T	GOODYEAR	Und	\$ 584.178	5	\$2.920.890	\$3.475.859
General	Otros Servicios. Aceite. ACEITE MOTO 2T JASO FB API TC. Medida Cuarto.	Marca Rep: Coexito	Und	\$ 18.139	100	\$1.813.900	\$2.158.541
General	Otros Servicios. Aceite. GULF SUPER FLEET SUPREME 15W/40 CI-4/SL. Medida Cuarto.	Marca Rep: Gulf	Und	\$ 21.756	40	\$870.240	\$ 1.035.586
General	Otros Servicios. Grasa. GRAS GULF MULTIPROPOSITO EP No. 2. Medida 330 gr.	Marca Rep: Gulf	Und	\$ 14.210	30	\$426.300	\$ 507.297
TOTAL COMPRA							\$ 13.831.823



Con base en el estudio y análisis adelantado, las cotizaciones y contando con la disponibilidad presupuestal No. 7721 del 2021 se avala la contratación de los elementos antes descritos por valor de \$13.831.823 con la empresa MORARCI GROUP SAS por ser la oferta más favorable y que cumple con los requisitos y especificaciones solicitadas por la Entidad y lo establecido en el Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020.

Dado en Pitalito Huila, a los veintiséis (26) días de octubre de 2021.

JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ
Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyectó: Eliana Constanza Tello Zambrano – Abogada Gestión Contractual